



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.810.-

SAN BERNARDO, 18 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

La solicitud

de 2011, del Departamento de Rentas;

2001; y

El Memorándum Interno N° 268, de fecha 17 de Febrero

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Constitucional de Municipalidades,

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

“Ingeniero Civil”,

1°.- Otórgase patente profesional para el giro:

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-



JUAN CARLOS CAMPOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes, Interésada, Oficina de Partes y ARCHIVO/